

PREMIO A LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS ESTUDIOS CLÁSICOS 2024

La Sociedad Española de Estudios Clásicos, a propuesta de su Junta Directiva en la sesión de 3 de noviembre de 2023, acordó convocar el *Premio a la Promoción y Difusión de los Estudios Clásicos 2024*, que se registrá con arreglo a las siguientes

BASES

1. Finalidad. La SEEC convoca el *Premio a la Promoción y Difusión de los Estudios Clásicos* con el objeto de reconocer, con carácter nacional y periodicidad anual, los méritos de las personas físicas o jurídicas que se hayan destacado en el cumplimiento de los fines de la SEEC, que son, conforme al artículo 3 de sus Estatutos:

- a) “La promoción y difusión de los estudios clásicos en todos los aspectos literarios, lingüísticos, históricos, filosóficos, didácticos, de formación permanente, etc., incluidos el humanismo y la tradición clásica desde la Edad Media hasta nuestros días, fines todos ellos que por su naturaleza son de carácter filantrópico, cívico y cultural, como lo es la propia SEEC.
- b) La colaboración con las instituciones nacionales y extranjeras que cultiven o fomenten estos mismos estudios.
- c) La defensa de sus legítimos intereses científicos, culturales y educativos.”

2. Premio. El premio estará dotado con un diploma acreditativo y con un presente simbólico que recuerda la efeméride.

3. Candidatos. Podrán aspirar al premio las personas físicas y jurídicas nacionales o extranjeras que se hayan destacado por sus méritos en el cumplimiento de los fines de la SEEC citados y no pertenezcan a la Junta Directiva de la SEEC.

4. Presentación de candidaturas. Las candidaturas podrán ser presentadas por cualquier socio de la SEEC a título individual o por una entidad pública o privada de reconocida importancia cultural.

5. Plazos. Las candidaturas serán presentadas antes del día 31 de mayo de 2024. Deberán ir en escrito o mensaje de correo electrónico firmado y dirigido a la Secretaria de la SEEC por los socios promotores de la candidatura o por el representante autorizado de la entidad proponente. El escrito deberá hacer constar el nombre de la persona física o jurídica propuesta para el premio y un resumen de sus méritos. El fallo se hará público en el tercer trimestre del año 2024.

6. Fallo. El premio será fallado por los miembros de la Junta Directiva de la SEEC, que podrán recabar asesoramiento externo. El acta del fallo especificará los méritos valorados para la concesión del premio.

7. Publicidad. La Junta Directiva de la SEEC hará pública a sus socios el acta del fallo.

8. Entrega del premio. El premio será entregado en un acto público convocado expresamente por el presidente de la SEEC en el segundo semestre de 2025, que podrá coincidir con la fecha de la reunión de la Junta Directiva de junio de 2025.

9. La Junta Directiva podrá declarar el premio desierto.

La Secretaria de la SEEC

Fdo. Rosa Mariño Sánchez-Elvira